ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

1053 *Subsanación de error en O.E.P. 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.*

Anuncio

El Sr Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2017, manifiesta lo siguiente:

Habiéndose publicado la O.E.P. de 2017 de la presente Corporación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de febrero de 2017 y que fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017.

Visto que se han detectado un error en la plaza correspondiente al puesto de: “Personal Funcionario de Carrera.- TAG PERSONAL”, por lo que donde dice: “TAG PERSONAL” debe decir: “TAG”, en concordancia con lo recogido en la plantilla presupuestaría.

Se resuelve, subsanar el error detectado en la O.E.P. de 2017 de la presente Corporación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de febrero de 2017 y que fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017.

Donde dice: “Denominación: TAG Personal”

Debe decir: “Denominación: TAG”

Andújar, a 01 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, Francisco Huertas Delgado.

cve: BOP-2017-1053
Verificable en https://bop.dipujaen.es